



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 029

(Abril 30 de 2015)

Por medio de la cual se confirman los jugadores y departamentos clasificados a los XX Juegos Nacionales 2015 y se ajusta el reglamento de competición

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015 se disputarán los XX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo", en cuyo marco se realizará el campeonato oficial anual de la Federación en categoría mayores en masculino y femenino en sus diferentes modalidades, en la ciudad de Quibdó del 8 al 14 de noviembre.

Que de acuerdo con el Artículo 32 de la Carta Deportiva Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015, para poder representar a un Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, los atletas, deberán participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección, avalados por la organización de los Juegos.

Que en el año 2014 se realizaron todos los eventos prejugos nacionales 2015, por lo cual ya se conocen los deportistas y departamentos clasificados a los XX Juegos Nacionales 2015 y es un deber de la Federación divulgar esta información para el manejo logístico de las ligas y de Coldeportes.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASPECTOS REGLAMENTARIOS

En la resolución 002 de enero 21 de 2014, mediante la cual se reglamentó el calendario Fedcodaz 2014, se incluyeron las condiciones de participación de las ligas y los deportistas en los prejugos nacionales con miras a su clasificación a la fase final de los xx Juegos Nacionales 2015, las cuales se repitieron en cada uno de los torneos clasificatorios:



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2015 – Jugadores y departamentos clasificados a los XX JJNN 2015 - Ajedrez

“

3.7 TORNEOS PREJUEGOS NACIONALES 2015

- a. En el calendario Fecodaz 2014 se incluyeron los torneos clasificatorios a los XX Juegos Nacionales – JJNN - 2015 (prejuegos) que permitirá seleccionar a los deportistas y ligas que jugarán en dicho evento:
 - Semifinal Nacional de Mayores (Antioquia)
 - Final Nacional de mayores - Selectivo a la Olimpiada (Antioquia)
 - Nacional por equipos (Meta)
 - Nacional Activo de mayores (Boyacá)
 - Nacional Blitz de mayores (Boyacá)
 - Subzonal 2.3.4 (Bogotá)

- b. Para garantizar su cupo en JJNN 2015, Cada liga deberá participar en los prejugos con una delegación mínima de tres jugadores, en cada una de las modalidades (Clásico, Activo y Blitz) y ramas (Absoluta y Femenina) de competencia de JJNN 2015. Se exceptúa aquí a las FFAA en la rama femenina.

- c. De acuerdo con el artículo 32 de la Carta Fundamental de los XX JJNN 2015, Resolución 381 de 2013, para poder representar a su región los deportistas deberán “participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección avaladas por la Organización de los juegos”. Fecodaz establece que para cumplir con este requisito un deportista deberá participar en mínimo uno de los eventos referidos, completando la delegación de su Liga. ”

ARTÍCULO SEGUNDO: DEPARTAMENTOS CLASIFICADOS

De acuerdo con lo establecido en los requisitos de participación, los siguientes departamentos tienen derecho a participar en los XX JJNN en cada modalidad y rama:



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2015 – Jugadores y departamentos clasificados a los XX JJNN 2015 - Ajedrez

No.	LIGA	CLÁSICO		ACTIVO		BLITZ	
		ABS	FEM	ABS	FEM	ABS	FEM
1	Antioquia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Amazonas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
3	Atlántico	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Bogotá	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Bolívar	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	Boyacá	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Caldas	SI	NO	NO	NO	NO	NO
8	Caquetá	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Casanare	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Cauca	NO	NO	NO	NO	NO	NO
11	Cesar	SI	NO	NO	NO	NO	NO
12	Chocó	NO	NO	SI	NO	SI	NO
13	Córdoba	SI	NO	SI	NO	SI	NO
14	Cundinamarca	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	FFAA	NO	SI	NO	SI	NO	SI
16	Guajira	SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	Huila	SI	SI	NO	NO	NO	NO
18	Magdalena	NO	NO	NO	SI	NO	SI
19	Meta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
20	Nariño	NO	NO	NO	NO	NO	NO
21	Norte de Santander	NO	NO	NO	NO	NO	NO
22	Quindio	SI	NO	SI	SI	SI	SI
23	Risaralda	SI	SI	SI	NO	SI	NO
24	San Andrés	SI	SI	NO	NO	NO	NO
25	Santander	SI	SI	SI	SI	SI	SI
26	Sucre	SI	SI	NO	NO	NO	NO
27	Tolima	SI	SI	SI	SI	SI	SI
28	Valle	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ARTÍCULO TERCERO: DEPORTISTAS CLASIFICADOS

De acuerdo con lo establecido en los requisitos de participación, en archivo Excel anexo se presentan las tablas con los nombres de los deportistas que tienen derecho a participar en los XX JJNN, en cualquier modalidad y en su rama.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2015 – Jugadores y departamentos clasificados a los XX JJNN 2015 - Ajedrez

ARTÍCULO CUARTO: REGLAMENTO

Coldeportes publicó en el año 2014 la Carta Fundamental y el reglamento correspondiente a los torneos de ajedrez de los XX JJNN 2015, que se adjuntan como parte integral de esta resolución y que se ajusta en los aspectos puntuales que se incluyen en la presente.

4.1 Sistema de juego. El campeonato de ajedrez de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015, se disputará de la siguiente forma:

- ✓ Nacional ajedrez clásico: Torneo individual, sistema Suizo a nueve (9) rondas (partidas 1:30 hrs por jugador, más de treinta (30) segundos adicionales por cada movimiento).
- ✓ Nacional ajedrez activo: sistema Suizo a nueve (9) rondas (partidas a quince (15) minutos por jugador, más de diez (10) segundos adicionales por movimiento)
- ✓ Nacional ajedrez rápido: sistema Suizo a nueve (9) rondas (dos (2) partidas por match a cuatro (4) minutos por jugador cada una, más dos (2) segundos adicionales por cada movimiento)

En cada torneo podrán participar hasta tres (3) atletas por Departamento. Como se reglamentó, dada la especialidad técnica de cada modalidad y para permitir el descanso de algún deportista en el cambio de competencia, Coldeportes permite la participación de un máximo de cuatro (4) jugadores en los juegos, de los cuales uno (1) descansa en cada torneo.

4.2 Programa para pareos. En cada uno de los torneos se empleará el programa de pareos Swiss Manager

4.3 ELO y PGN. Todos los torneos serán reportados al Elo Fide y los PGNs serán obligatorios para la modalidad clásica. Todas las partidas serán digitadas, para lo cual la organización contará con los medios logísticos adecuados.

4.4 Desempates. En caso de presentarse empate, este se definirá aplicando en estricto orden cada uno de los siguientes sistemas:

- 1.- **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- 2.- **Buchholz** (opción 37 del Swiss-Manager) Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
- 3.- **Mayor número de Victorias** (Opción 12 Swiss-Manager)
- 4.- **Performance** (opción 60 del Swiss-Manager); Sólo Elo Fide: Se ignoran otras partidas; valor por defecto 1.000.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2015 – Jugadores y departamentos clasificados a los XX JJNN 2015 - Ajedrez

4.5 PREMIACIÓN POR EQUIPOS:

El campeonato tendrá premiación por equipos, El puntaje por equipos, en cada rama, se obtendrá con la suma de los dos (2) mejores puntajes individuales de cada Liga en cada modalidad, considerando el total del puntaje individual en las modalidades Clásico y Activo y la mitad del Blitz.

ARTÍCULO QUINTO: CALENDARIO OFICIAL

Programación de Competencias

TORNEO AJEDREZ BLITZ (9 Rondas Doble Partida)	
NOVIEMBRE 8	
HORA	RONDA
09:00 a.m.	Instalación del Campeonato
10:00 a.m.	1ª Ronda
10:30 a.m.	2ª Ronda
11:00 a.m.	3ª Ronda
11:30a.m.	4ª Ronda
02:00 p.m.	5ª Ronda
02:30 p.m.	6ª Ronda
03:00 p.m.	7ª Ronda
03:30 p.m.	8ª Ronda
04:00 p.m.	9ª Ronda
05:00 p.m.	Premiación

TORNEO AJEDREZ ACTIVO (9 Rondas)	
NOVIEMBRE 9	
HORA	RONDA
08:30 a.m.	Información Técnica
09:00 a.m.	1ª Ronda
10:00 a.m.	2ª Ronda
11:00 a.m.	3ª Ronda
12:00m	4ª Ronda
3:00 p.m.	5ª Ronda
4:00 p.m.	6ª Ronda
5:00 p.m.	7ª Ronda
08:00 p.m.	8ª Ronda
09:00 p.m.	9ª Ronda
10:00 p.m.	Premiación



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

TORNEO AJEDREZ CLASICO (9 RONDAS)	
NOVIEMBRE 10	
	Ronda
8:30 a.m.	Información Técnica
9:00 a.m.	1ª Ronda
04:00 p.m.	2ª Ronda
NOVIEMBRE 11	
09:00 a.m.	3ª Ronda
4.00 PM	4ª Ronda
NOVIEMBRE 12	
03:00 p.m.	5ª Ronda
NOVIEMBRE 13	
09:00 a.m.	6ª Ronda
4.00 PM	7ª Ronda
NOVIEMBRE 14	
09:00 a.m.	8ª Ronda
4.00 PM	9ª Ronda
09:00 p.m.	Premiación

ARTICULO SEXTO

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General